Con el propósito de crear un ordenamiento local que salvaguarde los derechos de las y los jóvenes tamaulipecos y con fundamento en el artículo 3, fracción I,II,III y IV, así como el artículo 4, fracción II y V del Decreto de Creación del Instituto de la Juventud de Tamaulipas expedida por el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas se

CONVOCA

a las y los tamaulipecos de entre **12 a 29 años** que deseen participar como aspirantes a integrar las **Mesas Legislativas de la Juventud** para trabajar en iniciativas legislativas que aporten a los ordenamientos locales en materia de juventud.

1. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Se realizarán trece Mesas Legislativas con distintos ejes temáticos, en éstas se trabajarán disposiciones legales que forman parte de la propuesta de iniciativa para la modificación de ordenamientos en materia de Juventud en el estado y éstas estarán coordinadas por el Instituto de la Juventud de Tamaulipas y el Congreso del Estado de Tamaulipas; las cuales serán:

I. Mesa “Trabajo Digno y Emprendimiento”, en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes trabajadores que residan en cualquier municipio del estado de Tamaulipas.

b. Las y los jóvenes pertenecientes a cualquier sindicato de trabajadores perteneciente al estado de Tamaulipas.

c. Las y los jóvenes titulares de algún emprendimiento o empresa formal o informal con un mínimo de 8 meses de antigüedad desde la apertura.

II. Mesa “Deportista Joven”, en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes que residan en Tamaulipas.
b. Las y los jóvenes que practiquen algún deporte de forma individual o en algún equipo deportivo.
c. Las y los jóvenes que sean instructores de algún deporte de forma individual o en algún equipo, club o asociación deportiva.

III. Mesa “Dignidad y Orgullo LGBTQ+”, en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes que se identifiquen como parte de la comunidad LGBTQ+ y que residan en Tamaulipas.

b. Las y los jóvenes pertenecientes a algún colectivo que defienda los derechos de la comunidad LGBTQ+.

IV. Mesa “Inclusión Joven”, en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes que tengan alguna discapacidad y que residan en Tamaulipas.

b. Las y los jóvenes migrantes que se residan en Tamaulipas.

c. Las y los jóvenes que formen parte de las comunidades indígenas tamaulipecas.

d. Las y los jóvenes que formen parte de algún colectivo que defienda los derechos de las y los jóvenes en estas condiciones.

V. Mesa “Mujer Joven”, en la que podrán participar:

a. Las jóvenes de entre 12 a 29 años que residan en Tamaulipas.

b. Las jóvenes tamaulipecas que pertenezcan a algún colectivo que defienda los derechos de las mujeres en cualquier ámbito.

VI. Mesa “Arte Joven”, en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes que residan en Tamaulipas.

b. Las y los jóvenes que les interese la práctica de algún arte, así como también los que practiquen alguna disciplina artística y/o pertenezcan a alguna asociación de artistas.

VII. Mesa “Política Joven”, en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes que residan en Tamaulipas.
b. Las y los jóvenes que estén interesados en participar en el ámbito político, ya sea que pertenezcan a algún partido político o de forma apartidista.

VIII. Mesa “Activismo Juvenil”, en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes que residan en Tamaulipas.

b. Las y los jóvenes que realicen frecuentemente actividades altruistas y/o de activismo social.

c. Las y los jóvenes pertenecientes a alguna ONG, Asociación Civil o agrupación juvenil enfocada al comunitarismo y/o altruismo.

IX. Mesa “Derechos Ambientales de la Juventud”, en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes que cuenten con residencia tamaulipeca.

b. Las y los jóvenes pertenecientes a alguna ONG que se dedique a la preservación y protección del medio ambiente.

c. Las y los jóvenes activistas en materia de medio ambiente.

X. Mesa “Atención Digna a la Juventud”, en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes titulares de las instancias municipales de atención de la juventud.

b. Las y los jóvenes designados por las y los alcaldes y/o por titulares de las instancias municipales de atención a la juventud.

XI. Mesa “Educación Digna”, en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes que residan en Tamaulipas.

b. Las y los jóvenes que se encuentren cursando estudios en cualquier nivel educativo en Tamaulipas.

c. Las y los jóvenes que desempeñen la labor de docencia en cualquier nivel educativo en Tamaulipas.

XII. Mesa "Campo Joven", en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes residentes de los municipios rurales y mixtos de Tamaulipas.

c. Las y los jóvenes con intereses en los temas de desarrollo rural.

XIII. Mesa "Salud Digna para la Juventud", en la que podrán participar:

a. Las y los jóvenes que residan en Tamaulipas.

b. Las y los jóvenes que desempeñen alguna profesión enfocada a la salud física o mental.

1.1.- Las y los jóvenes solamente podrán postularse a un máximo de tres Mesas Legislativas, señalando en el formato de registro la prioridad de selección.

1.1.1.- En caso de ser seleccionados como integrantes, únicamente podrán ser designados a una Mesa Legislativa.

2.- De los Requisitos y Postulación de los Aspirantes:

a) Los requisitos de los postulantes serán los siguientes:

- Tener entre 12 y 29 años de edad y que residan en Tamaulipas.
- Llenar el formato de registro puesto a disposición por las instituciones organizadoras.

b) Las y los interesados deberán realizar un video sobre la temática **"Derechos humanos de las Juventudes en Tamaulipas**" con las siguientes características:

- Duración de 1 a 3 minutos.
- Se iniciará el video con una presentación mencionando el nombre, edad y municipio.

c) La postulación se realizará por medio del sitio **https://forms.gle/U434EoDTQEdSLdNZ6 .**

d) La y el aspirante deberá llenar el formulario con la información solicitada.

e) El sistema solicitará a cada aspirante su clave de elector y una dirección de correo electrónico. En el caso de no contar con credencial de elector se deberá adjuntar el curp o el acta de nacimiento.

Estos documentos serán indispensables para la postulación y para la asignación de Mesa Legislativa en caso de ser seleccionado.

f) Las personas que no cubran estos requisitos, no serán considerados como postulantes.

g) En caso de que la persona postulante sea menor de edad, deberá proporcionar una carta de autorización para participar por parte del padre, madre o tutor, mismos que deberán adjuntar una copia de su identificación oficial.

h) Si la persona postulante ya realizó su inscripción y desea modificar alguna información, deberá comunicarse al número **834 107 82 31** y/o al correo **atencion.juvenil@tamaulipas.gob.mx** para aclarar y señalar la corrección.

i) Desde el momento de la inscripción, la información proporcionada por la persona postulante será de carácter confidencial.

j) Una vez que la o el joven postulante termine de proporcionar esta información, las instituciones organizadoras emitirán un Comprobante de Postulación que contendrá: número de folio, clave de elector, correo electrónico, Mesas Legislativas a las que se postula, municipio al que pertenece, fecha y horario de postulación.

k) En caso de ser seleccionados, el número de folio será indispensable para ingresar a la Mesa Legislativa el día asignado. La confidencialidad de este número será responsabilidad de la persona aspirante.

l) El periodo de registro iniciará el día martes 26 de septiembre de 2023 en punto de las 10:00 horas y concluirá el día martes 7 de octubre de 2023, a las 23:59 horas.

3.- De la Integración y Ejecución de las Mesas Legislativas.

a) Las Mesas Legislativas, a excepción de la Mesa “Atención a la Juventud”, serán integradas por diez integrantes, mismas que se compondrán de la siguiente manera:

- Siete integrantes seleccionados por convocatoria.
- Dos representantes de atención a la juventud del Gobierno del Estado seleccionados por las y los titulares de las dependencias gubernamentales.
- Un miembro del Instituto de la Juventud de Tamaulipas.
- Una o un diputado designado por parte del Congreso del Estado de Tamaulipas.

b) La Mesa “Atención a la Juventud” será integrada de la siguiente manera:

- Por las y los titulares de las Instancias Municipales de Atención a la Juventud o comisionados designados previamente confirmados.
- Dos miembros del Instituto de la Juventud de Tamaulipas.

- Cuatro diputadas o diputados designados por el Congreso del Estado de Tamaulipas.

c) Las Mesas Legislativas se ejecutarán con un formato de trabajo en comisiones, en las cuales los integrantes seleccionados tendrán las siguientes atribuciones:

- Analizar los textos propuestos que conformarán la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.

- Expresar sus puntos de vista respecto a los textos propuestos por medio de un debate moderado por los organizadores.

- Proponer modificaciones a los textos propuestos.

- Votar acuerdos en conjunto de los demás integrantes.

c) Los trabajos de la Mesas Legislativas de la Juventud se llevarán a cabo en las instalaciones del **Congreso del Estado de Tamaulipas** del día **17, 18 y 19** de octubre del año 2023.

d) Los ejercicios de las Mesas Legislativas de la Juventud son con fines de análisis y estudio colaborativo entre sociedad joven, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo para la modificación, en su caso, de iniciativas que modifiquen los ordenamientos locales en materia de juventud. .

4.- DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACLARACIONES.

a) Los resultados serán publicados el día 8 de octubre en las redes sociales del Instituto de la Juventud de Tamaulipas y en las del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como también se les notificará a los seleccionados por vía correo electrónico, mismo que fue proporcionado en la etapa de postulación.

b) Si el correo recibido muestra el resultado “Acreditado(a)”, la persona aspirante podrá imprimir su constancia de acreditación.

c) Una vez que el Instituto de la Juventud de Tamaulipas y el Congreso del Estado de Tamaulipas haya recibido en tiempo y forma la solicitud de la persona aspirante, procederá a elaborar un análisis de los datos proporcionados, para en caso de ser acreditados, designar la Mesa Legislativa idónea en cual él o la postulante podrá participar.

5.- DISPOSICIONES GENERAL

a) Las y los integrantes miembros del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, así como los representantes de atención a la juventud del gobierno del estado y las y los titulares de las instancias municipales de atención a la juventud o comisionados por las y los mismos no deberán presentar postulación.

b) Las y los postulantes deberán conducirse con respeto, sin acciones que fomenten a la polémica negativa entre los organizadores y/o participantes desde el momento de la postulación.

c) Las personas aspirantes están obligados a observar lo establecido en la presente Convocatoria.

Para cualquier aclaración ponemos a su disposición los siguientes contactos:

- **Número: 834 – 107 – 82 – 31**
- **Correo electrónico: atencion.juvenil@tamaulipas.gob.mx**

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por las instituciones organizadoras.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2023

"Unidos, nuestra voz suena más fuerte"

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

MTRA. OLGA PATRICIA SOSA RUIZ
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

C. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS